



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2022

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Caza:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Real Federación Española de Caza (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión no modificada el 2 de octubre de 2023.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen la normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

2 de octubre de 2023

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Exceso de provisión para litigios:.....	3
1.2. Correcto registro del ingreso por subvenciones Diputación de Soria:	3
1.3. Documentación soporte gastos y sistema de archivo y custodia con un sistema mejorable.	3
1.4. Vehículo renting	4
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	5
2.1. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión	5
2.2. Asambleas Generales.	5
2.3. Código de Buen Gobierno.....	6
2.4. Justificación de la Subvención	7

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Exceso de provisión para litigios:

Debilidad detectada:

Con la información disponible a fecha de formulación de cuentas anuales 2022 se pone de manifiesto un exceso en la provisión que figuraba registrada en el epígrafe "Provisiones a Largo plazo – Otras Provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2022 por importe de 23.056 euros.

Efecto:

Efecto no significativo en Cuentas Anuales tomadas en su conjunto

Recomendación:

Adaptar la estimación de provisiones a fecha de formulación de cuentas anuales

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota

1.2. Correcto registro del ingreso por subvenciones Diputación de Soria:

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado un exceso en el ingreso por subvención recibida de la Diputación de Soria por importe de 4.564 euros, en consecuencia, el epígrafe "Afiliados y otras entidades deportivas" y el resultado del ejercicio 2022 está sobrevalorado en el mencionado importe.

Efecto:

Efecto no significativo en Cuentas Anuales tomadas en su conjunto

Recomendación:

Registrar subvenciones según los criterios de reconocimiento contable establecidos en la normativa aplicable.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota

1.3. Documentación soporte gastos y sistema de archivo y custodia con un sistema mejorable.

Debilidad detectada:

La Federación no dispone o dispone pero no nos ha facilitado documentación soporte adecuada y suficiente de la totalidad de registros contables de la Federación correspondientes al ejercicio 2022, principalmente en lo referente a gastos registrados en el epígrafe "Servicios Exteriores" de las siguientes cuentas contables:

	<u>Importe</u>
6270000 PUBLICIDAD	7.630
6270201 GASTOS REPRESENTACION PRESIDENTE	2.767
6270202 GASTOS REPRESENTACION RFEC	3.554
6290901 VJES.DIRECTIVOS A ACTUACIONES	18.036
6290903 GASTOS VIAJE PRESIDENTE	<u>14.187</u>
	46.174

Si bien, hemos podido verificar su pago por extracto bancario y la realidad y concepto mediante la revisión de documentación bancaria y liquidaciones de la tarjeta Visa, consideramos que la conservación de facturas, tickets etc es muy mejorable.

Efecto:

Todos los movimientos en contabilidad deben ser soportados por una factura o contrato de manera que sea posible realizar las comprobaciones de auditoría necesarias para obtener la evidencia de auditoría adecuada y necesaria. Adicionalmente esto supone un incremento en la dificultad para la realización de nuestra auditoría. No tiene un efecto significativo a efectos de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación archivar todas las facturas, tickets, etc y mantener un buen control sobre las carpetas de documentación incluyendo un sistema adecuado de archivo y custodia. La documentación debe permitir la completa trazabilidad entre la información contable y dicha documentación soporte.

Comentarios de la entidad:

Estamos trabajando en mejorar este aspecto.

1.4. Vehículo renting**Debilidad detectada:**

No nos ha sido posible identificar las personas que utilizan un vehículo utilizado, según manifestaciones recibidas, por diversas personas de la Federación, en régimen de arrendamiento operativo formalizado con la entidad Hyundai cuyo gasto anual asciende a 6.266 euros y figura registrado en el epígrafe "Oros Gastos de explotación- Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022. En este sentido, no nos ha sido posible obtener evidencia adecuada y suficiente sobre el porcentaje de uso personal y/o laboral/mercantil de las personas que lo utilizan.

Efecto:

Desconocemos si debería imputarse y por qué importe el uso personal de dicho vehículo como retribución en especie a las personas que utilizan dicho vehículo. En caso de ser personal de órganos de administración de la Federación, dicha información debería incluirse, en su caso, en cuentas anuales y en el Anexo I del Consejo Superior de Deportes.

Esta cuestión no es material a efecto de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación analizar e informar, en su caso adecuadamente sobre este asunto.

Comentarios de la entidad:

Se ha informado que el vehículo está al servicio de todos los trabajadores de la RFEC para sus desplazamientos en el ejercicio de sus funciones durante su jornada laboral, no suponiendo en ningún caso un rendimiento en especie del trabajador.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos significativos dignos de mención.

2.1. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión**Debilidad detectada:**

Las actas de las reuniones celebradas por los diferentes órganos de la Federación no son aprobadas hasta la reunión posterior. Esto implica que, a fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, el acta de la reunión celebrada por la Junta Directiva el 2 de octubre de 2023 se encuentra sin aprobar.

Efecto:

Dado que los temas tratados en estas reuniones no tienen un impacto específico en los estados financieros, consideramos que supone una debilidad de control interno no significativa.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que apruebe el acta de las reuniones en el momento de la celebración de las mismas.

Comentarios de la entidad:

Se está trabajando en una modificación estatutaria para solventar, entre otras cuestiones, este aspecto.

2.2. Asambleas Generales.**Debilidad detectada:**

Hemos obtenido por parte de la Federación el acta de la Asamblea General del 22 de junio de 2022 y de 11 de junio de 2023, si bien se aprueba la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales 2021 y 2022, respectivamente, no existe mención expresa a la aprobación de la distribución del resultado de dichos ejercicios.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, constituye una recomendación para la mejora del control interno para la Federación.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que levante el acta correspondiente con el contenido completo respecto a las cuentas anuales 2021 y liquidación del presupuesto y circularice información completa a los asambleístas en el momento de la convocatoria.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota sobre la mención expresa a la aprobación de la distribución del resultado de dichos ejercicios, pero informamos que a los asambleístas se envía la información completa de las cuentas anuales en las que en el punto 3 de la memoria se propone la aplicación del resultado del ejercicio, entendiendo que si se aprueban las cuentas, se aprueba la aplicación del resultado que en ellas se propone.

2.3. Gastos por dietas y desplazamientos del Presidente de la Federación**Debilidad detectada:**

Hemos localizado gastos de desplazamiento del Presidente de la Federación, para los cuales no existe segregación de funciones entre la persona que realiza la liquidación de gastos de viaje y la persona que autoriza dicho gasto, siendo en ambos casos el Presidente de la Federación.

Efecto:

Inexistencia de segregación de las funciones.

Recomendación:

Realizar un Manual de Procedimientos en el cual se establezca quien debe autorizar cada gasto e implantar segregación de funciones. Ver recomendación 2.4

Comentarios de la entidad:

Estamos trabajando en mejorar este aspecto.

2.4. Código de Buen Gobierno**Debilidad detectada:**

- No hemos obtenido evidencia de la existencia de Comité de Auditoría al no haberse facilitado para la auditoría ni el acta de constitución ni actas de reunión de la Comisión de Auditoría.
- En el cuestionario de relaciones con terceros puesto que no se ha requerido por la Federación la información necesaria, entendemos que las respuestas a los apartados 2 y 3 del cuestionario no son válidas.
- Los Manuales de Procedimientos son muy generales y no incluyen el contenido mínimo exigido por el Consejo Superior de Deportes, ni hemos obtenido evidencia de la aplicación por parte de la Federación de los procedimientos contables incluidos en su Código de Buen Gobierno.

Efecto:

Subsanar las debilidades anteriores en el sentido de dotar de contenido, desarrollar e implantar las cuestiones establecidas en el Código de Buen Gobierno. Estas cuestiones suponen debilidades de control interno no significativas en cuanto al impacto en las Cuentas Anuales.

Recomendación:

Desarrollar, completar e implementar el Código de Buen Gobierno, en todo lo que esté definido por el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la entidad:

Estamos trabajando en la implantación de un sistema de gestión federativa.

2.5. Justificación de la Subvención

Debilidad detectada:

Respecto a los apartados d), e), y k), del “Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del Beneficiario de Subvenciones” las respuestas no son correctas en el sentido de que no se solicita autorización o certificación cuando aplica.

Efecto:

Constituyen una incorrección en la comprobación del Cumplimiento de Obligaciones del Beneficiario de Subvenciones.

Recomendación:

Solicitar autorización, certificado, como procedimiento de verificación de cumplimiento de obligaciones, para asegurar la inexistencia.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota

2.6. Programa de gestión para control de licencias

Debilidad detectada:

La Federación no cuenta con un sistema de gestión propio para llevar el control de las licencias federativas. Sino que registra la información recibida de las federaciones aplicando ciertos controles de integridad.

Efecto:

Al no contar con un programa de gestión de licencias, podría haber algún error y podría representar un impacto en los ingresos registrados.

Recomendación:

Implantación de un programa de gestión de licencia para incrementar el control interno en el área de ingresos e incremento en el grado de automatización de este proceso con el objetivo

de minimizar errores. Realizar un Manual de Procedimientos para este procedimiento. Ver recomendación 2.4

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota.